



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO REGION DE
ANTOFAGASTA

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA
QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 0132

Antofagasta, **31 MAR 2017**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Directores Regionales del Trabajo;
- 4.- La Resolución Exenta N° 224, de 28 de Abril de 2014, que nombra Director Regional del Trabajo de Antofagasta a don Rubén Gajardo Morales;
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta requiere contratar **SERVICIO DE JARDIN INFANTIL PARA HIJA MENOR DE 5 AÑOS CON JORNADA COMPLETA DE LA FUNCIONARIA MARIA JOSE ALEGRIA LOPEZ QUIEN DESEMPEÑA SUS FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA.**

2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio (*o producto*) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas y el anexo N°2 de la licitación pública para “**SERVICIO DE JARDIN INFANTIL PARA HIJA MENOR DE 5 AÑOS CON JORNADA COMPLETA DE LA FUNCIONARIA MARIA JOSE ALEGRIA LOPEZ QUIEN DESEMPEÑA SUS FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA**”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del Sexto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura y revisión de los antecedentes administrativos a la Jefa de Administración y Finanzas Regional y a la Asistente de Administración y Finanzas Regional. Para la evaluación de las ofertas el Coordinador de Gestión, Coordinador de Relaciones Laborales y Jefa de Administración y Finanzas Regional, quienes podrán designar un subrogante en el caso de no estar presente alguno de ellos en el momento de la revisión y evaluación de los antecedentes.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**RUBÉN GAJARDO MORALES
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**